Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 967.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EMPRESAS, EN CUYAS PROPIEDADES, ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Asunción, 19 de julio de 2011

VISTO: El Dictamen Nº 10/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones que considera, para los fines pertinentes, necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de contratación Directa de locación de Inmuebles que se establece en el Artículo 44 "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".

La Resolución Nº [illegible] de la Dirección General de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/03".

El pedido de la Dirección Administrativa para la renovación de los Contratos remitida a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual expone que considera necesaria la renovación de los Contratos para la Locación de Inmuebles con empresas, ya sea para el funcionamiento de oficinas, depósitos y estacionamientos, que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuada a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como la necesidad de alquilar nuevas oficinas para satisfacer la creación de nuevas dependencias; y

Nº_____

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 4.249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y en el mismo se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, se tiene previsto en el Objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44º establece la modalidad de locación de Inmuebles en el que el Estado sea Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la Contratación Directa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Noelia López Sanguinetti
Vicedirectora de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 967.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EMPRESAS, EN CUYAS PROPIEDADES, ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Que teniendo en cuenta el artículo 47 de la Ley 2051/03, que establece en los casos que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el articulo 4 de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos.

Que es necesaria la renovación de los Contratos para la Locación de Inmuebles establecida en la Ley 2051/03 con Empresas, en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los inmuebles dados en locación cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la institución; y que una posible mudanza de sus instalaciones resultara muy onerosa para la Cancillería Nacional y además demandara un tiempo considerable.

Nº_____

Que es necesaria la habilitación de nuevas oficinas para satisfacer la creación de nuevas dependencias.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/Nº 213/2011 de fecha 11 de julio de 2011, ha expresado que: "...esta Dirección manifiesta que no se encuentran objeciones de fondo ni de forma acerca del mismo, por consiguiente se halla ajustado a la normativa legal que rigen las Contrataciones Públicas...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a renovar los contratos de Locación de Inmuebles por un periodo de 1 (un) año, así como a contratar las nuevas oficinas por el mismo período, conforme al siguientes detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Noelia López Sanguinetti
Vicedirectora de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 967.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EMPRESAS, EN CUYAS PROPIEDADES, ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Meses	Alquiler Mensual	Garantía/ Tasas Especiales	TOTAL 2011	TOTAL 2012
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. Don Carlos)	Estudio Jarinton S.A.	12	10.458.000	3.000.000	65.748.000	62.748.000
2	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, Planta baja)	Inmobiliaria Central.	12	3.500.000	-	21.000.000	21.000.000
3	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 4to. Piso)	Inmobiliaria Central	[illegible]	4.000.000	[illegible]	24.000.000	24.000.000
4	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Oficinas de Legalizaciones)	Per[illegible] S.A.	12	20.79[illegible]	[illegible]	124.740.000	124.740.000
5	Alquiler de Inmueble para oficinas. (Edificio Mercurio, Oficinas 20[illegible] 207)	[illegible]ose Angel [illegible] Barreto	12	1.250.000	[illegible]	7.500.000	7.500.000
6	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina Nº 301)	[illegible]	12	400.000	-	2.400.000	2.400.000
7	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina Nº 303)	Inmobi[illegible]	12	[illegible]	-	3.600.000	3.600.000
8	Alquiler de Inmueble para oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina Nº 305)	Igualdad S.A.	12	700.000	-	4.200.000	4.200.000
9	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Alfar I. Cerro Cora Nº 247 c/ Yegros) Propiedad de Gloria Sapena	Merry Land Inmobiliaria	12	6.615.000	-	39.690.000	39.690.000
10	Depósito de Sajonia.	Ma. Elisa Antúnez	6	3.570.000	-	21.420.000	-
11	Alquiler de Inmueble para Estacionamiento	Vector y Asoc.SA	12	11.913.000	-	71.478.000	71.478.000
12	Oficinas y Estacionamiento	Grupo Bahía	2	5.774.000	-	11.548.000	-
13	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 2o. Piso) Contrato hasta 11-2011	Inmobiliaria Central	7	3.200.000	-	3.200.000	19.200.000
14	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 3er. Piso) -Contrato hasta 08-2011	Inmobiliaria Central.	10	3.200.000	-	12.800.000	19.200.000
15	Edif de América Latina	Inm. América Latina	11	13.650.000	21.157.500	89.407.500	81.900.000
		TOTAL		**89.620.000**		**502.731.500**	**481.656.000**

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Noelia López Sanguinetti
Vicedirectora de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 967.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EMPRESAS, EN CUYAS PROPIEDADES, ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Art. 2° Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar y renovar los contratos con las empresas mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar estas erogaciones en el rubro 250 "Alquileres y Derechos", previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Noelia López [illegible]
Vicedirectora de [illegible]
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº_____